

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE LUMINARIAS LED PARA ZONAS VERDES DE LA COLONIA “CIUDAD DEL AIRE” DE ALCALÁ DE HENARES (MADRID), A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO

Ref. TSA 69759

1. OBJETO DEL PLIEGO

El objeto del presente Pliego de Prescripciones Técnicas es definir las condiciones técnicas para la contratación del suministro a pie de obra de las luminarias led para las zonas verdes de la colonia “Ciudad del Aire” en Alcalá de Henares (Madrid).

Dichas condiciones serán de aplicación a la totalidad del contrato y serán supervisadas y evaluadas por personal técnico de Tragsa. La presentación de la proposición por el licitador supondrá la aceptación incondicionada de todas las cláusulas del presente pliego y del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, sin salvedad o reserva alguna.

2. DESCRIPCIÓN OBJETO DEL CONTRATO

2.1. OBJETO DEL CONTRATO

El contrato consistirá en la realización del suministro de las luminarias led para la obra de las zonas verdes de la colonia Ciudad del Aire de Alcalá de Henares (Madrid).

2.2. ALCANCE DEL PLIEGO

El alcance del pliego se resume en el suministro de 101 unidades de luminaria para alumbrado público de parques, con las características que se describen en el siguiente apartado del Pliego. La instalación del material correrá por cuenta de Tragsa.

Dado que las luminarias van a ser instaladas en el municipio de Alcalá de Henares, y a fin de mantener una uniformidad estética y de mantenimiento de otras luminarias instaladas en este municipio, las luminarias ofertadas por los licitadores deberán corresponderse con uno de estos dos modelos:

- TOWN TUNE, de PHILIPS
- KAZÚ, de SCHREDER

A modo informativo se indica que las luminarias empleadas para el estudio lumínico de la presente licitación han sido las del modelo TOWN TUNE, de PHILIPS.

2.3. PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL MATERIAL

Las luminarias ofertadas serán según los modelos homologados por el Ayuntamiento de Alcalá de Henares indicadas en el apartado anterior. Pintada de color RAL texturizado, a elegir por TRAGSA, con equipo incorporado de tecnología LED de 24 Ud a 500 mA.

Las luminarias se fabricarán conformes a los requisitos establecidos en las normas de la serie UNE-EN 60598-1:2015 (Luminarias. Parte 1: Requisitos generales y ensayos.).

Las luminarias deberán cumplir con los requisitos técnicos exigibles para luminarias con tecnología LED de alumbrado exterior elaborado por el IDAE y el Comité Español de Iluminación (CEI) en su última edición (Revisión 3- 120815), rechazándose cualquier propuesta que no cumpla estos requisitos.

Además, cumplirán con la siguiente normativa:

- Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, por el que se aprueba el reglamento electrotécnico para baja tensión.
- Real Decreto 1890/2008, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de eficiencia energética en instalaciones de alumbrado exterior y sus instrucciones técnicas complementarias.
- Directiva Europea 2006/98/EC sobre baja tensión

Las luminarias a suministrar tendrán unas características y prestaciones lumínicas similares a las ya instaladas por el Ayuntamiento de Alcalá de Henares en otras zonas verdes de la ciudad, por ello deberán ajustarse a los siguientes parámetros:

- Flujo luminoso (Luminaria) \geq 6300 lm
- Flujo luminoso (Lámparas) \geq 9000 lm
- Potencia de las luminarias \leq 53.0 W
- Clasificación luminarias según CIE: 100
- Código CIE Flux: 18 48 91 100 70
- Lámpara: 1 x LED90-4S/740 (Factor de corrección 1.000).
- Software de regulación de 5 niveles tipo DynaDimer DDF2 o similar.
- Temperatura de color de 3.000K.

Además, el equipo se suministrará ya programado según el siguiente horario:

- Desde el ocaso hasta 01:00 horas: 100%
- De 1:00 a 05:00 horas: 60%
- Desde 05:00 horas hasta el AMANECER: 100%

3. CONDICIONES PARTICULARES DEL SUMINISTRO

El material deberá suministrarse en las oficinas de la gerencia de Madrid de Tragsa sitas en la carretera de Toledo, km 6,8 en Leganés (Madrid).

El material será transportado y descargado a pie de obra, por lo que la empresa adjudicataria deberá considerar en los precios unitarios ofertados el transporte hasta obra incluyendo la descarga del material en las zonas designadas por el personal de Tragsa.

Los camiones que suministren el material poseerán un medio de autodescarga, para disponer el material en las instalaciones antes mencionadas siguiendo las instrucciones del personal de TRAGSA.

Una vez formalizado el contrato, el adjudicatario dispondrá de un plazo máximo de OCHO (8) SEMANAS para fabricar el material. Una vez transcurrido este plazo y verificado el material, el adjudicatario se pondrá en contacto con el personal de Tragsa con una antelación mínima de 72h de la entrega del material para coordinar el suministro. El suministro del material se realizará en un solo envío.

En los precios están incluidos todos los portes incluyendo cargas, descargas y transportes de material que por necesidades de acceso se deban realizar en horario nocturno y/o festivo, así como los permisos y tasas necesarios.

El almacenamiento debe realizarse de manera que se minimice el riesgo de daño a los elementos. Se deberá prestar especial atención al eslingado en las operaciones de descarga e izado del material.

El material se suministrará embalado y paletizado. Las luminarias que componen el suministro deberán estar correctamente etiquetadas para poder identificarlas.

Cada suministro de material deberá venir acompañado de una hoja de suministro que contenga la información necesaria para identificar inequívocamente dicho suministro, por lo que el adjudicatario deberá presentar al personal designado la hoja de suministro.

El suministrador deberá prestar especial atención en el cumplimiento de todos los campos de la hoja de suministro y en facilitar la adecuada trazabilidad del suministro.

El SUMINISTRADOR, en cualquier caso, garantiza que a las entregas en obra de los materiales que lo conforman, cumple con los distintos estándares de calidad exigidos en el PPT del suministro en cuanto al proceso de fabricación se refiere y por tanto podrá ser instalado en obra por TRAGSA de forma inmediata.

El proveedor entregará en formato papel y en soporte informático los protocolos de pruebas realizadas sobre cada uno de los materiales y equipos suministrados; así mismo se entregará toda la documentación asociada a los mismos, entre otra: certificados y ensayos realizados, guías de montaje, instrucciones de uso y mantenimiento, piezas, documentación relativa a garantías, etc.

Es condición necesaria para la recepción de materiales y equipos, que éstos vengán acompañados de los certificados de cumplimiento de normas UNE y normas IEC que les sean exigibles y marcado CE, emitidos por laboratorios acreditados.

En el acto de recepción del material se comprobará que los materiales y equipos cumplen las condiciones técnicas pedidas y establecidas en el PPTP, y se realizará una inspección visual de los mismos, comprobando que no han sufrido daños durante su transporte y que se encuentran en buen estado. En caso de comprobarse alguna disconformidad, no se realizará su recepción, pidiendo su cambio al suministrador.

En particular deberán cumplirse las características marcadas en los Pliegos de la licitación en cuanto a rendimientos lumínicos mínimos, Índice de Eficacia Energética (EEI), Factor de Luminosidad de Balasto (BLF), etc.

Se realizará una comprobación del estado del material, así como del embalaje, marcado y condiciones de almacenamiento.

Será motivo de rechazo la no coincidencia de características, dimensiones, el mal estado del material o el incumplimiento de la normativa indicada en el apartado correspondiente de este pliego, así como la no presentación de los documentos relacionados en el presente pliego.

A petición de Tragsa, se aportarán cuantas muestras sean necesarias de los materiales intervinientes en las unidades contratadas.

No obstante, tras la recepción en obra de materiales, TRAGSA podrá retirar de los mismos las muestras representativas para someterlas a ensayos de contraste en el laboratorio habilitado que TRAGSA designe, al objeto de comprobar el cumplimiento de los estándares de calidad exigidos en el PPT del suministro.

En el caso de que el material se encuentre instalado en obra y los ensayos resultaran no conformes, el SUMINISTRADOR asumirá los costes que lleven aparejados el desmontaje, la retirada del material, la reposición y su instalación, así como todos los daños y perjuicios causados a TRAGSA y/o a terceros (puesta a disposición de los equipos de montaje en el caso de TRAGSA, daños a cultivos o reposición de servicios en el caso de terceros, entre otros). Los trabajos anteriores serán realizados por TRAGSA y su valoración económica se realizará a los precios del proyecto de la obra de referencia. La reposición de los materiales no conformes se realizará en el plazo máximo de quince (15) días.

En todo caso, cuando se establezca que el suministro no se encuentra en buen estado, o no haya sido fabricado o transportado a obra conforme a las condiciones pactadas en los pliegos, a resultas de las inspecciones visuales y/o dimensionales realizadas durante la recepción del suministro en obra, se le comunicará al SUMINISTRADOR mediante anotación en los albaranes de entrega, estando obligado aquel a la retirada del material identificado como defectuoso y a la reposición del mismo en un plazo no superior a diez (10) días.

El fabricante debe embalar y/o proteger todos los elementos que componen la presente oferta contra posibles daños o desperfectos durante la manipulación, el transporte y el almacenaje.

En cuanto a la documentación técnica, la empresa adjudicataria deberá presentar antes del inicio del suministro las fichas técnicas del material a suministrar, así como, la documentación que evidencie el marcado CE de los materiales, la cual incluirá:

- Declaración de prestaciones (emitida por el fabricante).
- Certificado de conformidad de control de producción en fábrica (emitido por organismo notificado).

4. CONDICIONES GENERALES DEL SUMINISTRO

El suministro de los materiales se realizará a pie de obra y deberá realizarse dentro del horario habitual de trabajo de TRAGSA, de lunes a jueves entre las 08:00 h y las 17:20 h y viernes de 8:00h a 14:00h. No obstante, este horario podría sufrir modificaciones si las circunstancias de la obra así lo requirieran, no suponiendo en ningún caso incremento de los precios unitarios contratados, ni pagos específicos por administración.

El suministrador deberá poner a disposición del contrato los medios necesarios para garantizar que las tareas de descarga se realizan con suficiente seguridad para evitar daños en los materiales objeto de suministro.

El material se entregará convenientemente embalado y protegido. Además, el material deberá estar etiquetado con el código de barras del producto ubicado en lugar suficientemente visible, de manera que puedan identificarse cada una de las partidas que componen el suministro.

El suministrador aportará la documentación técnica de los materiales, así como los ensayos de laboratorio que determinen las cualidades de su producto. Se tomarán las precauciones necesarias para que los materiales no se deterioren durante el transporte. En el caso de que sufran deformaciones, cortes o presenten desgarros el material será rechazado.

En caso de desperfectos o deficiencias en alguno de los elementos y materiales suministrados, debido a defectos de fabricación, la empresa adjudicataria deberá reponer por su cuenta, y de manera inmediata, el elemento defectuoso, no suponiendo en ningún caso coste alguno para Tragsa.

El material suministrado será objeto de inspección inmediatamente tras su descarga, para comprobar que no existen daños en el embalaje. Cualquier deficiencia que se detecte en alguna de las unidades a suministrar será motivo de reposición por parte de la adjudicataria, y sin coste alguno para TRAGSA.

Tragsa se reserva el derecho de admitir los materiales entregados fuera del plazo convenido, o de aquellos que en el momento de la recepción considere están deteriorados, no suponiendo en ningún caso incremento de los precios unitarios contratados, ni pagos específicos por administración.

Tragsa podrá someter a las pruebas que considere oportunas cualquier elemento y podrá exigir pruebas emitidas por Laboratorios competentes donde se indiquen las características de los ensayos.

La recepción de los productos comprende el control de la documentación de los suministros (incluida la correspondiente al marcado CE, cuando sea pertinente), el control mediante distintivos de calidad o evaluaciones técnicas de idoneidad y el control mediante ensayos.

El fabricante deberá suministrar la información necesaria para el correcto diseño de la instalación.

Las cantidades de material suministrado ser abonarán conforme a albaranes recibidos.

En el caso de no estar conformes con la calidad del material suministrado el jefe de obra decidirá si se continúa el proceso de control, se paraliza el suministro de la partida o si es necesario la realización de ensayos adicionales. Una vez realizados los controles y ensayos el jefe de obra decidirá si se admite o se rechaza la partida suministrada. Será objeto de inspección periódica, en aras del cumplimiento de la calidad de los materiales y productos suministrados. Si fuera con conforme, se sustituirá por otro sin coste alguno para TRAGSA.

En caso de deficiencias en alguno de los materiales suministrados, debido a defectos de fabricación, la empresa adjudicataria deberá reponer por su cuenta, y de manera inmediata, el elemento defectuoso, no suponiendo en ningún caso coste alguno para Tragsa.

El adjudicatario llevará a cabo, a su costa, el control de calidad de los materiales y ensayos en fábrica que aseguren la idoneidad del producto, garantía que debe quedar referenciada en la oferta económica para dar validez a la misma. El adjudicatario deberá aportar, en su caso, los certificados de producto de los materiales.

Correrá a cargo de la empresa suministradora las muestras requeridas por TRAGSA para la realización de los ensayos estipulados. Además, Tragsa, se reservará el derecho a tomar muestras, sin previo aviso, de los distintos materiales suministrado en cada entrega, para poder contrastar los resultados de los ensayos del Adjudicatario.

Los materiales serán de probada calidad debiendo presentarse, para recabar la aprobación de TRAGSA, cuantas muestras, informes y certificados de los correspondientes fabricantes se estimen necesarios. Si la información no se considera suficiente podrán exigirse los ensayos oportunos de los materiales a utilizar.

Sólo se admitirán los materiales en la obra previo examen y aceptación por parte de TRAGSA en los términos y forma que esta señale para el correcto cumplimiento de las condiciones convenidas.

Si TRAGSA no aceptase los materiales sometidos a su examen, deberá comunicarlo por escrito, señalando las causas que motiven tal decisión. Todo material que no cumpla las especificaciones, o haya sido rehusado, será retirado de la obra inmediatamente, salvo autorización expresa de TRAGSA. Deberá aplicarse en el lugar y forma que ordene la misma.

En todo caso, la recepción de los materiales por TRAGSA no exime al adjudicatario de su responsabilidad de cumplimiento de las características exigidas para los mismos en el correspondiente pliego de prescripciones técnicas particulares.

Salvo indicación en contrario de los documentos del contrato, el adjudicatario viene obligado:

- A suministrar todos los elementos objeto del contrato.
- A la expedición y transporte y descarga de los mismos hasta obra.

5. CONDICIONES MEDIOAMBIENTALES

El adjudicatario declara conocer las obligaciones legislativas en materia medioambiental que pudieran resultar de aplicación de las actividades por él desarrolladas al amparo del presente contrato y se compromete a cumplir con todos los requisitos y exigencias legales que en materia de medio ambiente le sea de aplicación.

El adjudicatario, de acuerdo a la normativa que le afecte en cuanto a la actividad a realizar, declara su intención de reducir a lo estrictamente necesario el consumo de materias primas que comprometan la sostenibilidad de los ecosistemas naturales de los cuales se obtienen.

Toledo, 11 de noviembre de 2020